

TECTRIL

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA COMERCIAL

Integridad, responsabilidad y confianza en todas las relaciones

NUESTRO COMPROMISO. En Tectril, los resultados nunca justifican infringir la ley, este Código o nuestros valores. Esperamos que todas las personas que actúen en nuestro nombre hagan lo correcto, incluso cuando nadie esté observando.

Documento	Versión	Vigencia
Código de Ética y Conducta Comercial	Revisión 0	18 de julio de 2026

TECTRIL SOLUÇÕES EM LOGÍSTICA E COMÉRCIO LTDA
Caieiras — São Paulo — Brasil

Control del documento

Campo	Definición
Propietario	Administración de Tectril
Aprobación	Administración de Tectril
Gestión	Persona formalmente designada para Integridad y Compliance
Revisión	Anual o cuando exista un cambio relevante de riesgos, estructura o legislación
Clasificación	Documento institucional de acceso público
Documentos relacionados	Política del Canal de Integridad; Aviso de Privacidad del Canal; Política de Gestión de Registros; Política de Seguridad de la Información; Código de Conducta para Proveedores

Mensaje de la Administración

Tectril fue creada para desarrollar soluciones de comercio exterior, logística y supply chain con estructura, control y ejecución responsable. La confianza de clientes, socios, autoridades y comunidades depende no solo de lo que entregamos, sino de cómo decidimos y realizamos cada operación.

Este Código traduce los principios que deben orientar nuestras relaciones. No pretende anticipar todas las situaciones; establece límites claros, apoya decisiones responsables e indica dónde buscar orientación o reportar una preocupación.

Cada persona que actúa en nombre de Tectril es responsable de proteger la integridad de la empresa. Ninguna meta comercial, urgencia operativa, solicitud de cliente, práctica de mercado u orden superior autoriza fraude, ocultación, soborno, discriminación, manipulación documental o cualquier conducta contraria a la ley y a este Código.

1. Objetivo

Este Código establece los principios y estándares mínimos de comportamiento esperados en las actividades y relaciones de Tectril. Sus objetivos son:

- orientar decisiones éticas y responsables;
- prevenir infracciones legales, regulatorias, contractuales e internas;
- proteger personas, activos, información, clientes y la reputación de Tectril;
- fomentar preguntas y reportes de buena fe;
- fortalecer una cultura de integridad, transparencia y rendición de cuentas.

2. Alcance

Este Código se aplica, según la naturaleza de la relación, a socios, administradores, líderes, colaboradores, pasantes, aprendices, trabajadores temporales, consultores, representantes, agentes, prestadores, proveedores, socios comerciales y cualquier persona que represente a Tectril ante clientes, autoridades o el mercado.

Se invita a clientes y otros terceros a respetar estos principios. Las obligaciones vinculantes se establecerán en contratos, pedidos, términos o códigos específicos aplicables.

3. Responsabilidad individual y de los líderes

Las personas comprendidas deben conocer y cumplir este Código, las políticas aplicables a su función, los contratos y la legislación pertinente. Ante una duda, deben detener la decisión cuando sea posible y solicitar orientación antes de actuar.

Los líderes tienen responsabilidades adicionales:

- actuar como ejemplo coherente entre discurso y práctica;
- crear un ambiente donde las preocupaciones puedan plantearse con respeto;
- no presionar a nadie para infringir reglas u ocultar problemas;
- remitir reportes al Canal de Integridad sin realizar una investigación informal;
- prevenir y comunicar posibles represalias;
- tomar decisiones consistentes, documentadas y libres de favoritismo.

4. Nuestros principios y valores

4.1. Fe y propósito

Creemos que los negocios pueden conducirse con propósito, responsabilidad y respeto por las personas. La fe inspira el origen y la trayectoria de Tectril, sin autorizar discriminación, imposición religiosa ni trato desigual.

4.2. Integridad y honestidad

Actuamos con verdad, coherencia y responsabilidad, incluso cuando la decisión correcta sea más difícil, lenta o menos rentable.

4.3. Respeto a la ley

Cumplimos las leyes y regulaciones aplicables donde operamos. Cuando las reglas locales, contractuales e internas difieran, buscamos orientación para aplicar la exigencia válida y más protectora.

4.4. Transparencia y rendición de cuentas

Mantenemos registros claros, comunicamos riesgos y asumimos responsabilidad por las decisiones. Transparencia no significa divulgar información confidencial, sino registrar y compartir lo necesario con las personas autorizadas.

4.5. Respeto y humanidad

Tratamos a todas las personas con dignidad, justicia y profesionalismo. Buscamos excelencia sin sacrificar seguridad, salud, respeto o derechos fundamentales.

5. Guía para decisiones éticas

Antes de actuar, pregunte:

1. ¿La conducta es legal y compatible con este Código?
2. ¿Tengo autoridad e información suficiente?
3. ¿La decisión es honesta, justa y técnicamente defendible?
4. ¿El registro es completo y verdadero?
5. ¿Estaría cómodo si un cliente, autoridad o colega la examinara?
6. ¿Existe conflicto, riesgo de favoritismo o apariencia de impropiedad?
7. ¿Debo buscar orientación antes de continuar?

REGLA PRÁCTICA. Si la respuesta no está clara, deténgase cuando sea seguro, preserve los documentos y busque orientación. La urgencia no elimina la responsabilidad.

6. Hablar, solicitar orientación y reportar preocupaciones

Las personas comprendidas deben comunicar de buena fe sospechas de infracciones legales, éticas, regulatorias, contractuales o internas. Los medios disponibles son:

- un líder u otra persona de la Administración, cuando corresponda;
- la persona formalmente designada para Integridad y Compliance;
- el formulario del Canal de Integridad en el sitio oficial de Tectril;
- canaldeetica@tectril.com.br, para reportes identificados y confidenciales, consultas y orientación.

El formulario permite reporte identificado y confidencial o sin identificación. El correo electrónico no es anónimo porque los datos del remitente pueden permitir su identificación.

La recepción, clasificación, investigación, impedimentos, protección de datos, preservación de evidencias y plazos siguen la Política del Canal de Integridad.

NO ES UN CANAL DE EMERGENCIA. Los riesgos inmediatos para la vida, la integridad física o la seguridad deben comunicarse a los servicios públicos de emergencia competentes.

7. Confidencialidad, buena fe y no represalia

La información de un reporte será accesible únicamente a quienes necesiten conocerla para tratar el caso. La confidencialidad se preservará dentro de los límites legales y operativos aplicables.

Buena fe significa reportar sinceramente con base en hechos o sospechas razonables, aunque la investigación no confirme posteriormente la infracción. Un reporte no confirmado o inconcluso no es automáticamente falso.

Se prohíbe toda represalia contra quien plantee una duda o reporte, se niegue a realizar una conducta posiblemente irregular, participe en una investigación, preserve evidencias o apoye el uso legítimo del Canal.

Los reportes conscientemente falsos, la fabricación de pruebas o el uso intencional del Canal para perjudicar podrán generar medidas proporcionales, siempre que la mala fe sea comprobada mediante evidencias objetivas.

8. Ambiente laboral respetuoso

Tectril no tolera acoso moral o sexual, discriminación, intimidación, humillación, violencia o trato degradante.

Se prohíben decisiones o conductas discriminatorias por raza, color, origen, nacionalidad, religión, creencia, sexo, embarazo, estado civil, edad, discapacidad, salud, orientación sexual, identidad o expresión de género, apariencia protegida por ley o cualquier otro factor protegido.

Bromas, mensajes, imágenes, gestos, comentarios o contacto físico pueden ser inadecuados aunque se presenten como informales. Deben considerarse el contexto, la repetición, el impacto y la relación de poder.

9. Salud, seguridad, alcohol, drogas y violencia

Todas las personas deben cumplir las reglas de salud y seguridad, utilizar equipos de protección cuando se exijan, comunicar riesgos y detener actividades ante peligro grave e inminente conforme a los procedimientos aplicables.

Se prohíben armas no autorizadas, amenazas, violencia, trabajar bajo los efectos de alcohol o drogas ilícitas y utilizar sustancias de manera que comprometa la seguridad o el desempeño.

10. Conflictos de intereses

Existe conflicto cuando intereses personales, familiares, financieros o externos pueden influir — o aparentar influir — en una decisión profesional. Deben comunicarse previamente situaciones como:

- participación financiera relevante en proveedor, cliente o competidor;
- contratación, supervisión o favorecimiento de familiar o persona cercana;
- actividad externa que compita con Tectril o afecte la función;
- recepción de beneficio personal vinculado a una decisión comercial;
- uso de información u oportunidad de Tectril en beneficio propio;
- participación en una negociación con interés no revelado.

La existencia de conflicto no significa automáticamente irregularidad. El problema es ocultarlo o participar sin evaluación y tratamiento adecuados.

11. Anticorrupción, soborno y pagos indebidos

Se prohíbe ofrecer, prometer, autorizar, solicitar o recibir dinero, regalos, favores, comisiones, ventajas, empleo, donaciones o beneficios para influir en una decisión, obtener ventaja indebida o recompensar conducta impropia.

La prohibición se aplica a relaciones públicas y privadas y alcanza a representantes, agentes, despachantes aduaneros, consultores, transportistas y socios. No se permiten pagos de facilitación.

Ante una amenaza real e inmediata para la vida o la seguridad, proteger a las personas tiene prioridad; el hecho debe comunicarse y documentarse tan pronto sea seguro. Ningún pago puede registrarse con descripción falsa, genérica o engañosa.

12. Relaciones con agentes públicos y gobierno

Las interacciones con agentes públicos exigen transparencia, autorización adecuada y registros completos. Se prohíbe ofrecer beneficios para acelerar licencias, inspecciones, despachos aduaneros, pagos, contratos o decisiones públicas.

Contrataciones públicas, reuniones, fiscalizaciones y entrega de documentos deben cumplir las reglas aplicables. La información a autoridades debe ser verdadera, completa y presentada por una persona autorizada.

13. Regalos, hospitalidad y entretenimiento

Solo se permiten cuando sean legales, ocasionales, modestos, transparentes, vinculados a una finalidad comercial legítima e incapaces de influir en una decisión.

Se prohíben dinero o equivalentes, beneficios durante selecciones o negociaciones pendientes, hospitalidad excesiva o secreta, beneficios solicitados como condición de negocio y regalos a agentes públicos sin revisión y aprobación previas.

14. Competencia justa e información de mercado

Tectril compite de forma independiente y leal. Se prohíben acuerdos con competidores sobre precios, márgenes, clientes, territorios, propuestas, volúmenes, proveedores o condiciones comerciales.

La información sobre competidores debe obtenerse legal y éticamente. No se deben solicitar secretos comerciales, documentos confidenciales o información privilegiada por medio de candidatos, ex empleados, proveedores o clientes.

15. Clientes, proveedores y socios comerciales

Las relaciones comerciales deben basarse en competencia, calidad, precio, riesgo, capacidad de entrega, integridad y criterios documentados. Las promesas a clientes deben ser realistas y autorizadas. Contratos, propuestas, facturas, plazos e indicadores deben ser claros y verdaderos.

La due diligence será proporcional al riesgo y podrá considerar reputación, beneficiarios, capacidad técnica, sanciones, conflictos, integridad, seguridad, privacidad, aspectos laborales, fiscales, aduaneros y ambientales.

Los terceros que actúen en nombre de Tectril deberán recibir obligaciones contractuales y monitoreo adecuados al riesgo.

16. Registros, contabilidad e informes

Los registros físicos y digitales deben reflejar exactamente la naturaleza, valor, fecha, partes y finalidad de cada operación. Se prohíbe:

- crear documentos falsos, incompletos o engañosos;
- mantener fondos, compromisos, activos u obligaciones no registrados;
- clasificar o fechar incorrectamente transacciones para alterar resultados;
- aprobar costos sin evidencia o servicios sin comprobación;

- ocultar errores, diferencias, excepciones, contingencias o riesgos relevantes;
- destruir o alterar registros vinculados a auditoría, investigación o proceso.

Los errores deben comunicarse y corregirse de manera trazable, preservando el historial cuando sea necesario.

17. Bienes, recursos y sistemas de Tectril

Fondos, instalaciones, equipos, vehículos, software, accesos, marcas y tiempo de trabajo deben utilizarse para finalidades profesionales autorizadas. El uso personal limitado solo es aceptable cuando sea legal, seguro, moderado y sin costo o interferencia indebida.

Las credenciales son individuales y no deben compartirse. Toda sospecha de pérdida, robo, fraude, intrusión, filtración o uso indebido debe comunicarse de inmediato.

18. Información confidencial y seguridad de la información

La información comercial, operativa, técnica, fiscal, aduanera, financiera, personal y estratégica debe accederse, compartirse y almacenarse según su necesidad y sensibilidad.

Se prohíben la divulgación no autorizada, el almacenamiento no aprobado de contenido sensible, la entrega de credenciales, ignorar deliberadamente alertas de seguridad y usar información del trabajo para beneficio propio. La confidencialidad continúa después de finalizar la relación con Tectril.

19. Privacidad y protección de datos personales

Los datos personales se tratarán para finalidades legítimas y específicas conforme a la legislación aplicable, incluida la Ley General de Protección de Datos Personales de Brasil — LGPD.

La recopilación debe limitarse a lo necesario. Deben respetarse los controles de acceso, la calidad de datos, los plazos de conservación y la comunicación de incidentes. Los datos sensibles requieren protección reforzada.

El consentimiento no es la única base legal y no debe solicitarse cuando otra base sea apropiada. Las solicitudes de titulares, consultas sobre intercambio e incidentes deben remitirse al contacto de privacidad designado.

20. Inteligencia artificial y tecnologías automatizadas

El uso de IA debe ser autorizado, seguro, transparente y sujeto a revisión humana proporcional al riesgo. Se prohíbe:

- introducir información confidencial o datos personales en una herramienta no aprobada;
- usar resultados de IA sin verificar exactitud, fuentes, sesgo y adecuación;
- permitir una decisión automatizada relevante sin supervisión requerida;
- crear contenido engañoso, discriminatorio, ilícito o que infrinja derechos de autor;
- presentar contenido generado por IA como evidencia confirmada sin validación.

La responsabilidad permanece con la persona y Tectril, no con la herramienta.

21. Propiedad intelectual, derechos de autor y marcas

Deben respetarse derechos de autor, licencias de software, marcas, patentes, secretos comerciales y derechos de terceros. Los materiales, métodos, documentos, sistemas y contenidos desarrollados para Tectril deben protegerse y utilizarse conforme a contratos y autorizaciones.

Las marcas Tectril solo pueden reproducirse en materiales aprobados. Se prohíbe registrar un dominio, perfil, marca o identidad visual que genere confusión o apropiarse de un activo de la empresa.

22. Productos falsificados e integridad de la cadena

Tectril no comprará, transportará, almacenará ni suministrará conscientemente productos falsificados, adulterados, robados o de origen ilícito.

La autenticidad dudosa, documentación inconsistente, precio incompatible, origen oscuro, lacres violados o divergencias de número de serie deben detenerse y evaluarse antes de continuar.

23. Comercio exterior, aduana, impuestos y transporte

Las operaciones internacionales deben cumplir requisitos aduaneros, fiscales, regulatorios, cambiarios, documentales, de seguridad y transporte. Las personas involucradas deben:

- asegurar clasificación, descripción, origen, valor y documentación correctos;
- validar licencias, permisos y restricciones antes de ejecutar;
- preservar la trazabilidad de mercancías, activos, piezas y números de serie;
- no dividir, reclasificar, subvalorar ni estructurar operaciones para evitar controles;
- comunicar divergencias, retrasos, averías, pérdidas e irregularidades;
- asegurar que transportistas y operadores cumplan requisitos;
- mantener evidencias de aprobación, ejecución y cierre.

Una solicitud de cliente, proveedor o intermediario nunca autoriza descripciones falsas, valores incorrectos, documentos incompletos u omisiones exigidas.

24. Sanciones, embargos, boicots y controles comerciales

Antes de una transacción, Tectril podrá evaluar partes, países, productos, bancos, transportistas, uso final y usuario final según el riesgo.

Se prohíbe eludir sanciones, embargos, controles de exportación, restricciones de destino o listas aplicables. Las solicitudes de participación en boicot, discriminación comercial u omisión de información deben analizarse antes de responder o ejecutar.

25. Gestión y conservación de registros

Los documentos deben conservarse durante el plazo legal, regulatorio, contractual o interno aplicable y protegerse contra pérdida, modificación y acceso no autorizado.

Cuando exista investigación, disputa, auditoría, fiscalización o procedimiento judicial, administrativo o arbitral, la eliminación de documentos relacionados debe suspenderse hasta autorización formal.

Se prohíben destrucción anticipada, ocultación, modificación de versiones, fechas retroactivas y creación de registros sustitutos engañosos.

26. Derechos humanos, trabajo y cadena de valor

Tectril respeta los derechos humanos y no tolera trabajo infantil ilícito, trabajo forzado, trata de personas, servidumbre, condiciones degradantes o retención indebida de documentos.

Proveedores y socios deben respetar las reglas laborales, de asociación, salud y seguridad, remuneración y jornada aplicables. Los riesgos relevantes de la cadena deben evaluarse y tratarse.

27. Medio ambiente y uso responsable de recursos

Tectril procura prevenir impactos ambientales, reducir desperdicios y cumplir requisitos aplicables a residuos, embalajes, productos controlados, transporte e instalaciones.

La información ambiental debe ser verdadera y comprobable. Se prohíben alegaciones ambientales engañosas, ocultación de incidentes y manipulación de indicadores.

28. Actividad política, donaciones y neutralidad institucional

La actividad política personal debe realizarse individualmente, fuera del horario laboral y sin uso no autorizado de recursos, marca o representación de Tectril.

Nadie puede sugerir que una opinión o donación personal representa a la empresa. Las contribuciones políticas en nombre de Tectril solo podrán realizarse cuando sean legales, formalmente aprobadas y transparentemente registradas.

Las donaciones y patrocinios requieren finalidad legítima, beneficiario verificado, aprobación y registro adecuados y no pueden utilizarse para obtener ventaja indebida.

29. Investigaciones y cooperación

Las personas que participen en una investigación deben colaborar de buena fe, responder con verdad, preservar documentos y mantener confidencialidad.

Se prohíbe interferir en entrevistas, orientar una versión falsa, presionar testigos, ocultar evidencias o realizar una investigación paralela no autorizada.

Las investigaciones deben respetar imparcialidad, necesidad, protección de datos, derechos de las personas y reglas de impedimento de la Política del Canal de Integridad.

30. Consecuencias y medidas correctivas

Según la gravedad, relación y legislación aplicable, las infracciones podrán resultar en orientación, capacitación, mejora de controles, advertencia, suspensión, separación cautelar, terminación, recuperación de pérdidas y comunicación a autoridades.

Las medidas deben ser proporcionales, consistentes, documentadas y decididas por una persona no impedida. Las medidas cautelares no constituyen conclusión anticipada de responsabilidad.

31. Capacitación, comunicación y revisión

El Código se divulgará a los públicos pertinentes y se integrará proporcionalmente en admisión, contratación, capacitación y evaluación de riesgos.

Las funciones críticas podrán recibir capacitación específica en anticorrupción, comercio exterior, datos personales, seguridad, competencia, registros y agentes públicos. La efectividad se evaluará mediante indicadores, reportes, auditorías, incidentes, acciones correctivas y cambios de riesgo. El Código se revisará al menos anualmente.

32. Aprobación y aceptación

Este Código entra en vigor con la aprobación de la Administración de Tectril. La versión oficial se conservará en un repositorio institucional controlado y se publicará en el sitio oficial cuando corresponda.

La aceptación confirma recepción, comprensión y compromiso de cumplir, buscar orientación y plantear preocupaciones de buena fe.

Responsabilidad	Nombre/Cargo	Fecha	Firma
Elaboración			
Revisión jurídica/LGPD			
Aprobación			

Anexo I — Declaración de conocimiento y compromiso

Declaro que recibí y tuve acceso a este Código; comprendo mi deber de cumplir la ley, el Código y las políticas aplicables; sé cómo buscar orientación y utilizar el Canal de Integridad; entiendo la protección contra represalias por reportes de buena fe; comunicaré conflictos y posibles infracciones; y colaboraré con capacitaciones e investigaciones legítimas.

Nombre: _____

Identificación: _____

Empresa/Cargo: _____

Lugar y fecha: _____

Firma: _____

Anexo II — Glosario

Término	Definición
Agente público	Persona que ejerce función pública, aunque sea temporalmente o sin remuneración, y otras personas equiparadas por la legislación aplicable.

Término	Definición
Buena fe	Comunicación sincera basada en hechos o sospechas razonables, aunque posteriormente no se confirme.
Canal de Integridad	Medio oficial para consultas y reportes de posibles infracciones, regido por una política separada.
Conflicto de intereses	Situación en la que un interés personal puede influir o aparentar influir en una decisión profesional.
Dato personal	Información relacionada con una persona natural identificada o identificable.
Dato personal sensible	Dato con protección legal reforzada, como salud, biometría, religión u origen racial.
Due diligence	Evaluación proporcional de riesgos legales, reputacionales, técnicos, financieros y de integridad.
Información confidencial	Información no pública protegida contra uso o divulgación no autorizados.
Represalia	Acción perjudicial motivada por una pregunta, reporte o colaboración de buena fe.
Tercero	Persona u organización externa que presta servicios, representa, suministra o mantiene relación comercial con Tectril.

Referencias normativas y de buenas prácticas

- BRASIL. Ley n.º 12.846/2013 — Ley Anticorrupción brasileña.
- BRASIL. Decreto n.º 11.129/2022 — regulación de la Ley Anticorrupción y parámetros de programas de integridad.
- BRASIL. Ley n.º 13.709/2018 — Ley General de Protección de Datos Personales — LGPD, con modificaciones posteriores.
- CONTRALORÍA GENERAL DE LA UNIÓN DE BRASIL (CGU). Programa de Integridad: Directrices para Empresas Privadas, Volumen II, 2024.
- ABNT NBR ISO 37001 — Sistemas de gestión antisoborno, como referencia de buenas prácticas cuando corresponda.
- ABNT NBR ISO 37002 — Sistemas de gestión de denuncias, como referencia de buenas prácticas cuando corresponda.

NOTA DE VALIDACIÓN. Esta revisión institucional debe someterse a validación jurídica y de protección de datos antes de la aprobación formal, especialmente respecto de relaciones laborales, bases legales, conservación, sanciones, comercio internacional y configuración del Canal de Integridad.